

DEV

**RESUELVE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PRESENTADA POR COMERCIAL MAC LEAN Y CIA.
LIMITADA, TITULAR DE PROYECTO RELLENO
SANITARIO MAC LEAN**

RES. EX. N°2 / ROL D-121-2023

Santiago, 30 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante, “LO-SMA”); en la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 13 de mayo de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°752, de 04 de mayo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece el orden de subrogancia para los cargos de la Superintendencia del Medio Ambiente que se indican; en la Res. Ex. N°349, de 22 de febrero de 2023, que Fija las reglas de funcionamiento de Oficina de partes y Oficina de transparencia y participación ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente; y, en la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°1/Rol D-121-2023 del 13 de junio de 2023, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Superintendencia”) procedió a formular cargos en contra de Comercial Mac Lean y Cía. Limitada (en adelante e indistintamente, “el titular”, o “la empresa”).
2. Que, la mencionada Resolución Exenta N°1/ Rol D-121-2023, fue notificada de forma personal a la empresa, el día 19 de junio del año 2023.
3. Con fecha 28 de junio de 2023, encontrándose dentro de plazo, el titular, representado por Juan Rodrigo Mac-Lean Gómez, solicitó la ampliación de los plazos para la presentación de un programa de cumplimiento.



4. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la LO-SMA, en todo lo no previsto por dicha ley se aplicará supletoriamente la Ley N°19.880. Por su parte, el artículo 26 de la Ley N°19.880 dispone que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros

5. Que, en el caso en cuestión, en atención a lo señalado en la presente resolución, las circunstancias aconsejan una ampliación del plazo otorgado, no perjudicándose derechos de terceros con ello.

RESUELVO:

I. OTORGAR AMPLIACIÓN DE PLAZO, SOLICITADA POR COMERCIAL MAC LEAN Y CÍA. LIMITADA PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. En virtud de los antecedentes señalados en la parte considerativa de esta resolución, se concede un plazo adicional de 5 días hábiles contado desde el vencimiento del plazo original.

II. AMPLIAR DE OFICIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS. Así también, se concede de oficio un plazo adicional de siete (7) días hábiles para la presentación de descargos, contado desde el vencimiento del plazo original

III. NOTIFICAR por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880, a Juan Mac-Lean Gómez, Representante legal de Comercial Mac Lean y Cía. Limitada, domiciliado en Los Arrieros 1517, Puerto Natales.



María Fernanda Urrutia Helbig
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DGP/ MPF

Notificación conforme al artículo 46 de la Ley N°19.880:

Juan Mac-Lean Gómez representante de Comercial Mac Lean y Cía. Limitada, domiciliado en Los Arrieros 1517, Puerto Natales.





C.C:

Andy Morrison, jefe de la Oficina Regional de la región de Magallanes de la SMA.

Rol: D-121-2023

